

6

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA AL CONTENIDO DE LA
MEMORIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Además del contenido mínimo de la Memoria que se recoge en el Plan de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, se aporta la siguiente información complementaria:

1.- Liquidación presupuestaria de ingresos y gastos consolidados

Mediante la Orden HAP/1903/2016, de 23 de diciembre, se determinan las condiciones a las que tenía que ajustarse la prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón de 2016 hasta la aprobación de la Ley de Presupuestos para 2017. Dicha Orden fue modificada por la Orden HAP/2/2017, de 12 de enero.

Finalmente, la aprobación del Presupuesto definitivo tuvo lugar por La LEY 4/2017, de 10 de mayo, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2017.

Se adjuntan los resúmenes de la liquidación del Presupuesto consolidado de gastos e ingresos de la Comunidad Autónoma, según las distintas clasificaciones: económica, funcional y orgánica.

El perímetro de consolidación es el siguiente:

- La Administración General de la Comunidad Autónoma (secciones 01 a 30)
- Los cinco organismos autónomos que en el ejercicio han tenido presupuesto independiente: INAEM, IASS, SALUD, IAJU e IAMU.
- Las siete entidades de derecho público que cuentan con presupuesto administrativo: AST, IAA, INAGA, ACES, BSTA, CITA, IACS.

2.- Información sobre los objetivos de estabilidad presupuestaria

Los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto para el ejercicio 2017 se establecieron, inicialmente, por Acuerdo de Consejo de Ministros el 2 de diciembre de 2016. Para el conjunto de Administraciones Públicas, el objetivo de déficit se estableció en -3,1 % del PIB. No obstante, para las Comunidades Autónomas y, por tanto, para Aragón, el objetivo quedó fijado en el -0,6% del PIB. Estas cifras fueron ratificadas tanto en el Congreso como en el Senado.

La Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, en el artículo 125.2 apartado g), dispone que corresponde a la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) la elaboración de las cuentas nacionales de las unidades que componen el sector de las Administraciones Públicas, de acuerdo con los criterios de delimitación institucional e imputación de operaciones establecidos en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales. Por tanto, el presente informe se elabora con los datos proporcionados por la IGAE en el informe emitido sobre el grado de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria del ejercicio 2017, al amparo de lo establecido en el citado apartado tercero del artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

1.- Objetivo de déficit o necesidad de financiación

De acuerdo con los datos proporcionados por la IGAE, el avance de déficit registrado en Aragón en el ejercicio 2017 asciende a 333 millones de euros, lo que supone un -0,9% del PIB regional y, por lo tanto, se produce un incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en el ejercicio que, como se ha indicado, quedó fijado en el -0,6%

El resumen de las principales magnitudes, en millones de euros, es el siguiente:

DÉFICIT ARAGÓN 2017			
(I) SALDO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO			-322
ADMINISTRACIÓN			-411
SALUD			27
IASS			37
IAJU, IAMU, INAEM			19
UNIVERSIDAD			6
(II) AJUSTES AL SALDO PRESUPUESTARIO POR APLICACIÓN DEL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS			-91
TRANSFERENCIAS ADMON. CENTRAL			41
TRANSFERENCIAS UE			-24
RECAUDACIÓN INCIERTA			-53
APORTACIONES DE CAPITAL			-49
ACREEDORES POR OPERACIONES PENDIENTES DE APLICAR AL PPTO			-2
INTERESES			1
OTROS AJUSTES			-5
(III) = (I)+(II) CAPACIDAD O NECESIDAD FINANCIACIÓN-UNIDADES ADMINISTRATIVAS			-413
(IV) CAPACIDAD O NECESIDAD FINANCIACIÓN-UNIDADES EMPRESARIALES			80
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN ARAGÓN (III) + (IV)			-333
En porcentaje del PIB regional			-0,92%
Fuente IGAE. Datos en millones de euros			

El cálculo parte del importe del saldo presupuestario de cada una de las entidades que se consideran administrativas: la Administración, los OAAA y la Universidad. En el año 2017, y según el avance remitido por la IGAE con base en la información remitida en términos provisionales por la CCAA en enero de 2018, el saldo presupuestario no financiero, es decir, la diferencia entre los derechos reconocidos y las obligaciones reconocidas en el presupuesto de estas entidades, considerando únicamente los capítulos 1 a 7, fue de -322 millones de euros.

A este saldo presupuestario hay que realizar los ajustes por la aplicación del Sistema Europeo de Cuentas. Los más significativos cuantitativamente, susceptibles de modificación tras el cálculo del déficit provisional, son los siguientes:

- El **ajuste por recaudación incierta**.

El criterio de contabilidad en el presupuesto es, con algunas matizaciones, el del devengo, por lo que el registro de un ingreso se realiza en el momento en el que se conoce su derecho.

Sin embargo, desde el año 2001, como consecuencia de la aplicación del Reglamento (CE) nº 2516/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo, se modifican los principios comunes del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Comunidad en lo que se refiere a los impuestos y las cotizaciones sociales y se aplica el criterio de caja para evitar que el déficit se vea afectado por los importes de impuestos cuya recaudación pueda ser incierta.

El ajuste solo afecta a los capítulos 1, 2 y 3 del presupuesto de ingresos y se obtiene por la diferencia entre los derechos reconocidos y la recaudación total del ejercicio, proceda ésta última de derechos del ejercicio corriente o de cerrados.

- Por el **devengo de las operaciones aplicadas o pendientes de aplicar al presupuesto**

En la contabilidad financiera de nuestra Comunidad Autónoma, el saldo de la cuenta 409, denominada "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto", recoge el importe de las facturas y gastos pendientes de imputar al presupuesto. Por ello, en aplicación del criterio de devengo que rige el Sistema Europeo de Cuentas, se ha de añadir al gasto presupuestario todos aquellos gastos que, habiendo sido devengados en el ejercicio 2017, han quedado pendientes de imputar al finalizar el ejercicio. Esta cifra es el total del haber de la cuenta 409.

Pero, también es necesario restar del gasto presupuestario del año 2017 todas las facturas y gastos que fueron devengados en el año 2016 o anteriores, pero se han imputado al presupuesto en el ejercicio corriente. Este importe es el total del "debe" de la cuenta 409.

Por ello, el ajuste se calcula como la diferencia entre el saldo final y el inicial de la cuenta 409.

La existencia de facturas en la cuenta 409 a final de año puede responder a varios motivos, si bien los más típicos son:

a) **Insuficiencia presupuestaria**, que impide reconocer en el Presupuesto la obligación contraída. Este motivo es el más habitual en la contabilidad del Servicio Aragonés de Salud al no disponer de presupuesto suficiente.

b) **imposibilidad de imputación temporal en el caso de facturas recibidas o gastos devengados una vez cerrado el ejercicio presupuestario**. El caso más sencillo de explicar en este segundo grupo de facturas es el de la factura de las recetas farmacéuticas del mes de diciembre, que se recibe en el SALUD para su tramitación a final del mes de enero, por lo que su importe siempre figurará como saldo de la cuenta.

c) **gastos devengados cuya factura aún no se ha emitido**. Debido a la aplicación del principio del devengo, puede ocurrir que se deban contabilizar gastos que no se encuentren facturados en el momento del cierre del ejercicio pero que se hayan producido en dicho ejercicio. Ejemplo: factura de seguro que se paga anual en el mes de junio. Seis meses corresponden a un ejercicio y

seis meses corresponden a otro.

- **Las aportaciones de capital a empresas públicas.**

Hay que realizar un ajuste cuando la aportación a la empresa pública se realiza con el fin, no de obtener dividendos, sino de mejorar su situación económica porque genera pérdidas o porque se quiere contribuir al pago de una inversión.

Por ello, cuando la empresa pública tiene pérdidas de manera reiterada, las aportaciones que realiza la Administración no se consideran activos financieros, sino que en aplicación de las normas del SEC se consideran aportaciones de socios para compensar pérdidas. Por eso, a pesar de que en el presupuesto se imputan al capítulo 8 (gastos financieros que no integran el saldo presupuestario no financiero) se han de reclasificar como una transferencia de capital y suponen mayor gasto.

En el ejercicio 2017, se realizó, a través de CEPA, una aportación de 46 millones de euros a la sociedad pública Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U., para cancelar su deuda financiera, operación aprobada por Decreto –ley 2/2017, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se concede un crédito extraordinario y por el que se autoriza al Consejero de Hacienda y Administración Pública para la formalización de operaciones de endeudamiento a largo plazo.

Este importe, en términos de Contabilidad Nacional, se reclasifica y a pesar de haber sido contabilizado como activos financieros, deben considerarse transferencias, incrementando así el gasto no financiero de la Comunidad Autónoma.

- El epígrafe de **Transferencias de la Administración Central y de la Seguridad Social.**

Las transferencias recibidas de otras unidades que formen parte del Subsector Administraciones Públicas se deben ajustar a los criterios contables del ente pagador en concepto, importe y período. Es decir, hay que imputarlas al mismo presupuesto que la administración que concede la transferencia.

Si la administración pagadora ha reconocido obligaciones por importe superior a los derechos reconocidos por la entidad receptora, ésta hará un ajuste positivo. Si la administración pagadora ha reconocido obligaciones por importe inferior a los derechos reconocidos por la entidad receptora, ésta hará un ajuste negativo.

En el año 2017, este ajuste es de 41 millones, consecuencia de varios factores, pero fundamentalmente se produce por la devolución de la liquidación definitiva del sistema de financiación cuyo devengo se realizó en los ejercicios 2008 y 2009, si bien se ha contabilizado en el presupuesto de ingresos como una devolución. El ajuste, por lo tanto, mejora la cifra del déficit.

- Por las **diferencias entre devengo y caja en la contabilización de los intereses** de la deuda, se produce un ajuste de 1 millón de euros.

- Por las **transferencias de fondos comunitarios, -24 millones**. En el caso de las transferencias de la UE, el registro de los fondos en los ingresos se realiza el año que la Administración realiza el gasto, que normalmente coincide con el envío de las correspondientes certificaciones a la Comisión de la Unión Europea.

El ajuste de los fondos es complejo debido al diferente modo de gestión de cada una de las líneas de fondos europeas. No obstante, el resultado final del ajuste del año 2017 se debe principalmente al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) motivado por el desfase temporal de los pagos e ingresos entre las administraciones.

- **Otros ajustes** que podrían tener incidencia en el déficit son los contratos bajo la modalidad de abono total del precio o los contratos de concesión o de arrendamiento. Sin embargo, en el año 2017 ni se adjudicaron contratos de este tipo ni se realizaron modificaciones en los vigentes con incidencia en el cálculo de la necesidad de financiación.

Por último, en el **epígrafe (3)** se indica la capacidad de financiación de las unidades incluidas en el entorno de consolidación para el cálculo del déficit: empresas, entidades de derecho público y otras unidades de carácter empresarial. El saldo que arrojan es positivo por 80 millones.

2.- Regla de gasto

La tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, calculada para 2016 por el Ministerio de Economía y Competitividad de acuerdo con la metodología utilizada por la Comisión Europea, se fijó en el 2,1 %. Por tanto, el gasto computable de la Comunidad Autónoma (al igual que el resto de Administraciones españolas) no puede superar dicha tasa.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley Orgánica de estabilidad Presupuestaria, el gasto computable a los efectos de la regla de gasto está formado por los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación

Los datos proporcionados por la IGAE indican que la regla de gasto no se ha cumplido en nuestra Comunidad Autónoma, dado que el gasto computable en el ejercicio 2017 ha sido de 4.384 millones, cifra que supone una variación del 3,4% respecto al gasto computable en el ejercicio 2016, excediendo así el objetivo fijado para este ejercicio.

3.- Objetivo de deuda pública

El Consejo de Ministros de 2 de diciembre de 2016 aprobó un Acuerdo por el que se establecía, para el año 2017, el objetivo de deuda pública para el conjunto de las Administraciones Públicas y para cada uno de sus subsectores. Posteriormente, en los Acuerdos de Consejo de Ministros de 23 de diciembre de 2016, se fijaron los objetivos individuales de deuda pública de las Comunidades Autónomas.

Los objetivos de deuda, expresados en términos porcentuales respecto al Producto Interior Bruto regional, se fijaron considerando un incremento neto del endeudamiento derivado de la financiación del objetivo de déficit de 2017 y de las cuotas anuales correspondientes a la devolución al Estado de las liquidaciones negativas de los años 2008 y 2009 del sistema de financiación autonómico de las Comunidades de régimen común.

Adicionalmente, en la fijación de dichos objetivos, a falta de la publicación de deuda PDE del Banco de España de 2016 a la fecha de fijación de los objetivos, se estimó una deuda de 2016, calculada a partir de la publicada por BDE para 2015, de acuerdo con la metodología del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-2010) e incrementada en el importe del objetivo de déficit de 2016 y en el de las cuotas anuales correspondientes a la devolución al Estado de las liquidaciones negativas de los años 2008 y 2009 y el correspondiente a de los pagos del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas de 2015, efectuados en 2016, para atender deudas con proveedores de ejercicios anteriores a 2016.

Ello determinó que el objetivo conjunto de deuda pública de las Comunidades Autónomas para 2017 quedara fijado en un 24,1% del PIB nacional y el objetivo individual de la Comunidad Autónoma de Aragón se fijara en un 20,6%.

No obstante lo anterior, en los Acuerdos del Consejo de Ministros de 2 de diciembre y 23 de diciembre de 2016, se previó expresamente la posibilidad de rectificar los objetivos de deuda pública o de contemplar como excepciones a los efectos de su cumplimiento el incremento del endeudamiento contraído con el Estado en el marco de nuevas dotaciones durante el ejercicio de los mecanismos adicionales de financiación, siempre que no se destinasen a financiar vencimientos de deuda financiera o déficit del ejercicio vinculado, así como por los incrementos de deuda derivados de reclasificaciones de entidades y organismos públicos en el Sector Administraciones Públicas siempre que no financien déficit del ejercicio.

El Banco de España (BDE) es el organismo que tiene atribuida la competencia para elaborar las Cuentas Financieras de la economía española, siguiendo la metodología del SEC-2010, entre ellas las del sector Administraciones Públicas y las de cada uno de sus subsectores. Por lo tanto, en la verificación del grado de cumplimiento del objetivo de deuda pública de las Comunidades Autónomas del ejercicio 2017 se ha de partir de los datos oficiales del BDE relativos a la Deuda Pública de las Administraciones Públicas, según el Protocolo de Déficit Excesivo (Reglamento (CE) nº 479/2009, del Consejo).

El volumen de deuda pública, computada de acuerdo con la metodología del PDE, registrada por Aragón en el ejercicio 2016 asciende a 7.486 millones de euros y la deuda a cierre del año 2017 es de 7.959 millones de euros, cifra que representa el 22,1% del PIB regional a precios de mercado de este último ejercicio, de acuerdo con la última estimación del mismo publicada por el Instituto Nacional de Estadística el 23 de marzo de 2018 (Contabilidad Regional).

Una vez efectuados los ajustes a los objetivos de deuda pública de las CCAA fijados para el ejercicio 2017, derivados de la aplicación de las cláusulas establecidas en los Acuerdos del

Consejo de Ministros citados, la ratio deuda PDE sobre PIB de la CA de Aragón 31 de diciembre de 2017, computable a efectos de la verificación del objetivo de deuda pública de dicho ejercicio, ascendería al 22,1% del PIB regional a precios de mercado.

Por lo tanto, considerando la información facilitada por el Banco de España, la Comunidad Autónoma de Aragón ha cumplido el objetivo de deuda pública del ejercicio 2017, aprobado por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de diciembre de 2016, según el límite de endeudamiento previsto en el mismo y los ajustes preceptivos en el cómputo del volumen de deuda pública efectuados de conformidad con lo establecido en los Acuerdos del Consejo de Ministros aplicables.

Grado de cumplimiento del objetivo deuda pública del subsector Comunidades Autónomas en 2017														
<i>(Apartado 3 del artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera)</i>														
OBJETIVO DE DEUDA 2017 s/ Acuerdo del Consejo de Ministros 23/12/2016 (%PIB regional)	Deuda Banco de España 31/12/2016 SEC 2010	Incremento deuda incluido en el objetivo de deuda pública			Deuda de las CCAA en 2017 que no computa en la verificación de los objetivos por excepciones permitidos por Acuerdos de Consejo de Ministros				OBJETIVO 2017 Incluyendo excepciones		Deuda a 31/12/2017 (SEC2010) Banco de España		VERIFICACIÓN OBJETIVO DEUDA 2017 % PIB	
		Liquidaciones 2008, 2009 SF CCAA Rc	Objetivo déficit 2017 %PIB*=-0,6%	TOTAL	Sectorizaciones y rectificaciones de deuda en 2017 BDE	Mecanismos adicionales de financiación: Deudas años anteriores.	Otras excepciones acordadas con MINHAP	INCREMENTO DE DEUDA ADICIONAL A OBJETIVOS 2017	IMPORTE	% PIB regional*	IMPORTE	% PIB regional*	% PIB regional*	
		1	2	3	4=2+3	5	6	7	8=5+6+7	9=1+4+8	10	11=9-10		
ARAGÓN	20.6%	7.486	35	217	252		221		221	7.960	22.1%	7.959	22.1%	0.0%
TOTAL CCAA	24.1%	277.001	937	6.964	7.901	169	3.337	1.252	4.759	289.660	24.9%	288.105	24.8%	0.1%

4.- Elaboración del Plan Económico Financiero

Como consecuencia del incumplimiento del objetivo de déficit público en el ejercicio 2017, en aplicación de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, la Comunidad Autónoma está obligada a elaborar un Plan Económico Financiero (PEF) que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los objetivos o de la regla de gasto, con el contenido expresado en los artículos citados.

El PEF de la Comunidad Autónoma ha sido enviado al Ministerio de Hacienda y Función Pública, así como a la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal para su informe en el mes de junio de 2017. A la fecha de elaboración de este informe, se está a la espera de su aprobación en la próxima reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera

ENTIDADES QUE INTEGRAN EL ÁMBITO DE CONSOLIDACIÓN

ORGANISMOS AUTÓNOMOS	ENTES PÚBLICOS
INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO	AGENCIA DE CALIDAD Y PROSPECTIVA UNIVERSITARIA
INSTITUTO ARAGONÉS DE LA JUVENTUD	ARAGONESA DE SERVICIOS TELEMÁTICOS
INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGROALIMENTARIA
INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES	CONSEJO ARAGONÉS DE PERSONAS MAYORES
SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD	CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN
UNIVERSIDADES	BANCO DE SANGRE Y TEJIDOS
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	INSTITUTO ARAGONÉS DE CIENCIAS DE LA SALUD
CONSORCIOS	INSTITUTO ARAGONÉS DE FOMENTO
COMUNIDAD DE TRABAJO DE LOS PIRINEOS	INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL
AGRUPACIÓN Nº1 DE HUESCA	INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA
TRANSPORTES DEL ÁREA DE ZARAGOZA	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ARAGÓN
AERÓDROMO AEROPUERTO DE TERUEL	OTRAS INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO
GESTIÓN, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL TUNEL DE BIELSA-ARAGNOUET	INSTITUCIÓN FERIA DE CALAMOCHA
PATRIMONIO IBERICO DE ARAGON	FUNDACIONES
URBANISTICO CANFRANC 2000	F. ARAGONESA PARA LA INVESTIGACION Y EL DESARROLLO (ARAID)
AGRUPACIÓN EUROPEA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL "ESPACIO PORTALET"	FUNDACIÓN ANDREA PRADER
SOCIEDADES MERCANTILES	FUNDACIÓN COLECCIÓN CIRCA XX PILAR CITOLER
ARAGON EXTERIOR, S.A. (AREX)	FUNDACIÓN INSTITUTO DE NANOCIENCIA DE ARAGÓN (INIA)
CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS E INNOVACION DE ARAGON, S.A. (CEEIARAGON)	FUNDACIÓN BEULAS
CIUDAD DEL MOTOR DE ARAGON, S.A. (CIMASA)	CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE RECURSOS Y CONSUMOS ENERGÉTICOS
CORPORACION EMPRESARIAL PUBLICA DE ARAGON, S.L.U. (CEPA)	FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS DE FISICA DEL COSMOS DE ARAGON
EXPO ZARAGOZA EMPRESARIAL, S.A.	FUNDACIÓN CONJUNTO PALEONTOLOGICO DE TERUEL (DINOPOLIS)
GESTION DE RESIDUOS DE HUESCA, S.A. (GRHUSA)	FUNDACIÓN DE DESARROLLO DE LA COMARCA DEL CAMPO DE DAROCA
INMUEBLES, GRAN TEATRO FLETA, S.L. (IGTF)	FUNDACIÓN DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD DE ALBARRACIN
PABELLÓN DE ARAGÓN, S.A., EN LIQUIDACIÓN	FUNDACIÓN EMPRENDER EN ARAGON
PLATAFORMA LOGISTICA DE ZARAGOZA PLAZA, S.A. (PLAZA)	FUNDACIÓN GOYA EN ARAGON
PLATEA GESTION, S.A.	FUNDACIÓN INSTITUTO DE INVESTIGACION SANITARIA ARAGON
PLAZA DESARROLLOS LOGISTICOS, S.L (PDL)	FUNDACIÓN JACA 2007
PLAZA SERVICIOS AEREOS, S.A., EN LIQUIDACION	FUNDACIÓN MONTAÑA MEDIEVAL
PLHUS PLATAFORMA LOGISTICA, S.L.	FUNDACIÓN MOTO ENGINEERING FOUNDATION
PROMOCION DE ACTIVIDADES AEROPORTUARIAS, S.L.U.	FUNDACIÓN PARQUE CIENTIFICO TECNOLOGICO AULA DEI (PCTAD)
RADIO AUTONOMICA DE ARAGON, S. A. (RAA)	FUNDACIÓN SANTA MARIA DE ALBARRACIN
SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTION AGROAMBIENTAL, S.L.U. (SARGA)	FUNDACIÓN TORRALBA FORTUN
SOCIEDAD DE PROMOCION Y GESTION DEL TURISMO ARAGONÉS, S.L.	FUNDACIÓN TRANSPIRENAICA-TRAVESIA CENTRAL DEL PIRINEO
SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE CALAMOCHA S.A (SODECASA)	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO GARGALLO
SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE ARAGON, S.A.	FUNDACIÓN ZARAGOZA LOGISTIC CENTER
SOCIEDAD PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE TERUEL, S.A. (SUMA TERUEL)	
SUELO Y VIVIENDA DE ARAGON, S.L.	
TELEVISIÓN AUTONOMICA DE ARAGON, S.A. (TAA)	

3.- Periodo Medio de Pago (PMP)

El período medio de pago (PMP) se encuentra definido en el **Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores** de las Administraciones Públicas. Mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos como indicador del periodo legal de pago establecido en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. El artículo 6.2 de dicho Real Decreto obliga a la Comunidad Autónoma a remitir información al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, así como a publicar de manera periódica la información relativa a su período medio de pago a proveedores referido al trimestre de referencia. En la actualidad el PMP se calcula y comunica al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas cada mes, así como en la página web del Gobierno de Aragón.

Se calcula de manera independiente para cada una de las entidades que integran el sector Administración Pública (a los efectos del SEC) aunque la cifra global se refiere a todas en su conjunto.

En el Real Decreto 635/2014 se explica la metodología para su cálculo en el que solo toman en cuenta:

- Las facturas expedidas desde el 1 de enero de 2014 que consten en el registro contable de facturas o sistema equivalente.
- Las certificaciones mensuales de obra aprobadas a partir del 1 de enero de 2014.

La misma norma indica que quedan excluidas del cálculo del periodo medio de pago a proveedores:

- Las obligaciones de pago contraídas entre entidades que tengan la consideración de Administraciones Públicas en el ámbito de la contabilidad nacional (Entidades SEC)
- Las obligaciones pagadas con cargo al Fondo para la financiación de los pagos a proveedores.
- Las propuestas de pago que hayan sido objeto de retención como consecuencia de embargos, mandamientos de ejecución, procedimientos administrativos de compensación o actos análogos dictados por órganos judiciales o administrativos

La serie del PMP calculado para 2017 es la que se indica en el siguiente cuadro, expresado en días:

PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL A PROVEEDORES MENSUAL	
AÑO 2017	
Artículo 3 REAL DECRETO 635/2014 , de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera	
	En días
Enero	20,03
Febrero	19,13
Marzo	17,32
Abril	16,4
Mayo	17,45
Junio	15,87
Julio	17,44
Agosto	23,26
Septiembre	15,34
Octubre	13,05
Noviembre	11,56
Diciembre	7,89

El periodo medio de pago mensual de la Comunidad Autónoma se puede consultar en la página web del Gobierno de Aragón (Intervención General) o en la Central de Información del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

4.- Información sobre la participación en el Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas

Con fecha 4 de marzo de 2017, el Gobierno de Aragón manifestó la voluntad de adhesión por parte de la Comunidad Autónoma de Aragón al compartimento de Fondo de Liquidez Autonómico del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas, regulado en el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico y a cumplir con lo dispuesto en el Programa para la aplicación de dicho fondo para el ejercicio 2017.

El Fondo de Liquidez Autonómica (FLA) atiende las necesidades de financiación de las Comunidades Autónomas mediante su distribución en tramos dependiendo de la finalidad para la que se asigna. Los fondos asignados en 2017 deben atender:

1. TRAMO I: El importe asignado en el primer tramo se ingresa directamente en las cuentas de la Administración de la Comunidad Autónoma y está destinado a financiar la amortización de vencimientos financieros y de valores emitidos. Por este tramo, se asignaron a Aragón 517.065.593,17 euros. Únicamente se incluyen vencimientos, ya que los pagos de intereses se han de satisfacer con cargo al tramo III.
2. TRAMO II: El segundo tramo, por importe de 35.375.396,38 euros, se ha de emplear para financiar la devolución de las liquidaciones negativas de los ejercicios 2008 y 2009, en aplicación de la disposición adicional cuarta de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre.
3. TRAMO III: Por último, en el tercer tramo asignan los recursos equivalentes a las necesidades de financiación del déficit público del año 2017 y las desviaciones de déficits de ejercicios anteriores. El total asignado en este tramo es de 371.959.972,04 euros.

La financiación del fondo se materializa a través de un préstamo que suscribe la Comunidad Autónoma con el Instituto de Crédito Oficial (ICO) en representación de la Administración del Estado. Las disposiciones realizadas con cargo al FLA durante el ejercicio 2017 y las entidades a las que se les ha financiado deudas, son las siguientes:

TOTAL FLA 2017 (enero 2017 a enero/2018)					
	DEFICIT e INTERESES	LIQ NEG	VTOS	EXTRA FLA	TOTAL
CONSORCIO TUNEL DE BIELSA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INSTITUTO ARAGONÉS DE CIENCIAS DE LA SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INSTITUTO ARAGONÉS DE LA JUVENTUD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES	8.035.521,61	4.712.525,19	0,00	6.804.058,43	19.552.105,23
INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ARAGONESA DE SERVICIOS TELEMÁTICOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD (*)	153.051.676,17	19.696.103,97	0,00	121.268.722,35	294.016.502,49
BANCO DE SANGRE y TEJIDOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CIUDAD DEL MOTOR DE ARAGÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INSTITUTO ARAGONÉS DE FOMENTO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TELEVISION AUTONOMICA DE ARAGÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RADIO AUTONOMICA DE ARAGÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TV	57.409,89	0,00	937.500,00	0,00	994.909,89
FUNDACION DESARROLLO DEL CAMPO DE DAROCA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PLATEA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PLAZA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ITA	17.340,76	0,00	925.000,00	0,00	942.340,76
EXPO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PLHUS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CITA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
FUNDACIÓN JACA 2007	13.203,63	0,00	293.414,38	0,00	306.618,01
TOTAL ENTES	161.175.152,06	24.408.629,16	2.155.914,38	128.072.780,78	315.812.476,38
DGA	56.194.845,03	10.966.767,22	514.909.678,79	26.517.194,17	608.588.485,21
	217.369.997,09	35.375.396,38	517.065.593,17	154.589.974,95	924.400.961,59

El importe del préstamo finalmente dispuesto con el ICO se encuentra imputado en su totalidad al capítulo 9 del presupuesto de ingresos de la Administración general, por importe de 924.400.961,59 euros, si bien, en la ejecución de 2017 también figura 9.274.517,26 euros correspondientes al FLA de 2016.

Puesto que el endeudamiento lo concierta íntegramente la Administración de la Comunidad Autónoma, todas las entidades a las que se les financia mediante este mecanismo contraen una deuda con la Administración por los importes reflejados en el cuadro. Dicha deuda se encuentra recogida en cuentas financieras (no presupuestarias). Todas las operaciones se encuentran documentadas para exigir la devolución de las cantidades financiadas si bien, en el caso de existir obligaciones pendientes de pago, se gestiona la cancelación de la deuda mediante su compensación.

5.- Detalle de ingresos por tipología

Para facilitar mayor información sobre el presupuesto de ingresos, se proporciona un cuadro elaborado a partir de los datos de la liquidación del presupuesto, con los ingresos presupuestarios en el que se agrupan las partidas que conforman la financiación autonómica, así como los diversos tributos por bloques según su naturaleza:

FINANCIACIÓN AUTONÓMICA

En el cuadro se muestran tanto las partidas correspondientes a las entregas a cuenta realizadas por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, como la liquidación correspondiente al año 2015 y la cuota correspondiente al año 2017 de las devoluciones de ingresos por liquidaciones aplazadas de los años 2008 y 2009. Se muestran los datos comparados con los del ejercicio anterior

	PREVISIONES DEFINITIVAS			DERECHOS RECONOCIDOS NETOS			RECAUDACIÓN TOTAL (PPTO.CORRIENTE+CERRADO)		
	2016	2017	% variación	2016	2017	% variación	2016	2017	% variación
Sobre la Renta de las Personas Físicas	1.143.662,62	1.296.448,68	13,36	1.123.037,98	1.297.749,30	15,56	1.123.037,98	1.297.749,30	15,56
Sobre el Valor Añadido (I.V.A.)	996.455,01	1.060.534,10	6,43	962.402,96	1.073.737,63	11,57	962.402,96	1.073.737,63	11,57
Sobre el alcohol y bebidas derivadas	12.854,43	15.350,95	19,42	12.581,79	16.110,74	28,05	12.581,79	16.110,74	28,05
Sobre Cerveza	5.737,94	5.902,36	2,87	5.702,43	6.401,04	12,25	5.702,43	6.401,04	12,25
Sobre labores de tabaco	131.763,46	136.885,65	3,89	121.272,27	139.783,33	15,26	121.272,27	139.783,33	15,26
Sobre productos intermedios	327,08	351,05	7,33	324,82	412,81	27,09	324,82	412,81	27,09
Sobre energía (electricidad)	61.660,69	64.563,50	4,71	50.040,74	58.153,48	16,21	50.040,74	58.153,48	16,21
Sobre hidrocarburos	314.250,52	316.588,89	0,74	324.555,05	308.834,60	-4,84	324.555,05	308.834,60	-4,84
Financiación Autonómica (cap 4)	470.036,72	427.367,31	-9,08	536.832,52	427.920,38	-20,29	536.832,52	427.920,38	-20,29
TOTAL SISTEMA DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICO	3.136.748,45	3.323.992,47	5,97	3.136.750,55	3.329.103,31	6,13	3.136.750,55	3.329.103,31	6,13

TRIBUTOS CEDIDOS Y PROPIOS

A continuación, se muestran los datos relativos a tributos cedidos y propios, distinguiendo entre impuestos y tasas. También se han incluido en este cuadro los derechos y recaudación provenientes de la liquidación de precios públicos y prestación de servicios. El importe de las tasas y precios públicos se muestra totalizado, pudiendo consultar los datos individualizados en la liquidación presupuestaria.

	PREVISIONES DEFINITIVAS			DERECHOS RECONOCIDOS NETOS			RECAUDACIÓN TOTAL (PPTO. CORRIENTE+CERRADOS)		
	2016	2017	% variación	2016	2017	% variación	2016	2017	% variación
Sobre Sucesiones y Donaciones	130.400,00	142.000,00	8,90	149.862,96	201.080,72	34,18	158.880,88	170.725,47	7,46
Impuesto sobre el Patrimonio	44.277,50	45.000,00	1,63	41.298,26	45.594,94	10,40	41.337,13	44.865,92	8,54
Sobre Transmisiones Patrimoniales	142.900,00	122.500,00	-14,28	110.349,00	113.695,61	3,03	110.010,35	113.382,00	3,06
Sobre Actos Jurídicos Documentados	61.800,00	57.100,00	-7,61	54.731,42	57.077,03	4,29	54.152,45	56.243,33	3,86
Tasa Fiscal sobre el juego	38.600,00	42.950,00	11,27	40.667,41	40.942,36	0,68	40.795,42	40.579,80	-0,53
Sobre determinados medios de transporte	7.000,00	8.000,00	14,29	8.544,51	10.602,96	24,09	8.404,65	10.339,93	23,03
S/ venta minorista de determinados hidrocarburos	0,00	0,00		2,18	28,25	1.196,70	2,23	0,34	-84,88
TOTAL TRIBUTOS CEDIDOS	424.977,50	417.550,00	-1,75	405.455,73	469.021,86	15,68	413.583,10	436.136,77	5,45
Impuestos Depósitos Entidades de Crédito	10.200,00	10.200,00	0,00	10.594,42	9.864,99	-6,88	10.591,60	9.463,37	-10,65
Tramo autonómico s/hidrocarburos	18.900,00	22.195,63	17,44	23.366,58	24.060,23	2,97	18.834,15	23.908,90	26,94
Impuesto s/contaminación de las aguas	55.402,69	75.000,00	35,37	62.261,86	68.148,16	9,45	48.106,02	51.500,91	7,06
S/ sobre grandes áreas de venta	8.700,00	8.700,00	0,00	8.983,57	9.019,90	0,40	8.990,78	8.246,57	-8,28
S/ Emisiones contaminantes	870,00	870,00	0,00	2.129,09	203,95	-90,42	2.129,09	203,95	-90,42
S/ Tendidos aéreos	1.750,00	0,00	-100,00	0,00	-191,82		116,43	-119,05	-202,25
S/ aprovechamiento hidroeléctrico	12.600,00	15.000,00	19,05	14.909,26	16.602,34	11,36	14.909,26	16.602,34	11,36
S/ líneas de alta tensión	1.575,00	1.575,00	0,00	1.445,34	2.269,94	57,05	1.445,34	2.269,94	57,05
Impuesto s/ actividades de juego	1.400,00	2.500,00	78,57	3.710,38	3.321,43	-10,48	3.675,74	3.356,21	-8,69
TOTAL TRIBUTOS PROPIOS	111.397,69	136.040,63	22,12	127.400,49	133.299,13	4,63	108.798,42	115.433,16	6,10

6.- Otras Garantía Financieras: Cartas de Compromiso

Además de los avales detallados en el apartado correspondiente, el Gobierno de Aragón tiene acordadas otras garantías financieras Las Cartas de Compromiso concedidas por la Comunidad vigentes a 31 de diciembre de 2017 son las siguientes:

CONFORT LETTERS CONCEDIDAS POR EL GOBIERNO DE ARAGÓN A 31/12/2017				
ENTIDAD BENEFICIARIA	FECHA FORMALIZACIÓN /RATIFICACIÓN	FECHA VENCIMIENTO	IMPORTE (inicial o tras última novación)	RIESGO DGA A 31/12/2017
FOMENTO Y DESARROLLO DEL VALLE DE BENASQUE	15/07/2008	INDEFINIDA	12.000.000,00	5.820.000,00
ARAMON	31/10/2013	31/10/2023	42.417.910,66	21.208.955,33
FERIA DE ZARAGOZA (1)	20/12/2013	20/12/2023	5.802.250,00	3.792.184,82
ZARAGOZA ALTA VELOCIDAD (2)	23/12/2016	31/12/2025	59.635.085,24	59.635.085,24
TOTAL				90.456.225,39

Notas:

(1) Feria de Zaragoza: Carta inicial del 21/06/2010, fecha en la que se firmó el préstamo por 20 mill €. El 20/12/2013 se novó por 7,059 mill €.

(2) ZAV: Carta inicial del 17/11/2008, ratificada el 22/03/2013 y el 23/12/2016.

